

Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 CON LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, se ha iniciado el proceso de **Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, por lo que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado, para su registro y aprobación, **desde el 05 de diciembre**, en el caso de los Sectores **hasta el 19 de diciembre**, para los Gobiernos Regionales **hasta el 22 de diciembre** y para los Gobiernos Locales **hasta el 23 de diciembre**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

En ese sentido, exhortamos a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) implementar las acciones que correspondan en el marco de sus funciones para contar oportunamente con la actualización de las inversiones, a fin de realizar la consistencia y gestionar su aprobación dentro del plazo establecido.

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse considerando las indicaciones del “Instructivo para la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones” que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, PMI, recursos, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2024/PMI_1_Instructivo_consistencia_2.pdf

Adicionalmente, es importante señalar que la cartera de inversiones actualizada, producto de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2026 y para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Cartera de Inversiones del PMI de la entidad.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de Consistencia del PMI.

Lima, 01 de diciembre de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.